

Num. Expediente: 157/2022/CONAD

Miguel Chivite Sesma, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

CERTIFICO: Que Junta de Gobierno Local en su sesión del día 23 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

DEPORTES: 157/2022/CONAD

Adjudicar a NEW VISIÓN SPORTS S.L (C.I.F B88122155) el contrato de mixto de servicios y de obras para la redacción del proyecto y ejecución de obras de instalación de una pista pump track en Tudela (Navarra) por un importe de 49.586,77 euros, IVA excluido (59.999, 99 euros IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos)

Entre los objetivos de la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tudela se encuentra el fomentar cualquier disciplina deportiva y para ello es fundamental disponer de instalaciones adecuadas, modernas y funcionales.

Por acuerdo de fecha de 21 de octubre de 2022 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela, se aprobó un expediente de contratación de un contrato mixto de servicios y de obras para la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de instalación de una pista pump track en Tudela, siendo el presupuesto máximo de licitación de 49.586, 77 euros, IVA excluido (60.000 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución incluidos).

El anuncio de licitación fue publicado el 24 de octubre de 2022 en el Portal de Contratación de Navarra, estableciéndose como plazo límite para la presentación de las ofertas el 8 de noviembre de 2022.

Vista el acta de unidad gestora de fecha de 22 de noviembre de 2022, en la que se deja constancia que no se ha presentado proposición alguna en el plazo concedido al efecto, y por la que se propone declarar desierto el procedimiento de contratación por falta de licitadores.

Con fecha de 24 de noviembre de 2022, se emite informe por parte de la unidad gestora del contrato, en el que se pone de manifiesto la necesidad de satisfacer *“la demanda (la cual ya se planteó por la propia ciudadanía a través de los Presupuestos Participativos años atrás sin llegar a su ejecución en aquel momento así como por parte del propio Ayuntamiento en el año 2021) de construcción de un espacio lúdico y deportivo denominado pump track, una puesta para usuarios de todas las edades por la que pueden deslizarse con bicicletas, skates, patines y patinetes.”*

El artículo 75 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, establece que se podrá utilizar un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación *“cuando, en un procedimiento abierto, restringido, no se haya presentado ninguna solicitud de participación o ninguna oferta adecuada, siempre y cuando no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato.”*

Además, en su apartado 4, añade, que *“en los supuestos en los que, por su propia naturaleza o, excepcionalmente, debido a circunstancias del propio expediente, no sea posible la concurrencia, se motivará dicha imposibilidad en el informe justificativo, que deberá exponer la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, la adecuación del objeto para satisfacerlas y la justificación detallada de la elección de procedimiento de contratación de la persona adjudicataria (...)*

En el expediente deberán constar las condiciones de ejecución del contrato, junto con la aceptación por escrito de la persona adjudicataria, pudiendo procederse en un único acto a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato."

En el referido informe la unidad gestora justifica la necesidad de acudir a un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación con solicitud de oferta a única empresa (NEW VISIÓN SPORTS S.L) , ya que en la tramitación del procedimiento abierto no se ha presentado ninguna oferta, y tras haberse realizado desde la concejalía de Deportes diversas consultas con varias empresas especialistas a nivel nacional (Poolsport, Pump Track Park, S.L, Biker Solutions) e internacional (Velosolutions), en el diseño y ejecución de pistas pump track , todas ellas han coincidido en contar con un alto volumen y acumulación del trabajo, o carecer de medios materiales y humanos para atender las necesidades de este Ayuntamiento.

NEW VISIÓN SPORTS S.L (C.I.F B88122155) es una empresa especializada en la construcción de este tipo de pistas lúdico- deportivas que ha realizado y ejecutado proyectos de pistas de pump track en toda España y que cuenta con la solvencia técnica y profesional necesaria para llevarlo a cabo.

Por ello, con fecha de 28 de noviembre de 2022, se cursó invitación (haciendo constar en la misma los aspectos y criterios técnicos, el precio máximo, los plazos de ejecución, las garantías y los plazos de garantía del contrato) a NEW VISIÓN SPORTS S.L para que presentara una oferta para el contrato mixto de redacción del proyecto y la ejecución de las obras de instalación de una pista pump track en Tudela.

El 12 de diciembre de 2022, Carlos Enrique Iglesias Frax, en representación de NEW VISIÓN SPORTS S.L, presentó oferta por un importe 49.586,77 euros, IVA excluido (59.999, 99 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos), en la que aceptaba las condiciones remitidas en la invitación y aportaba la propuesta técnica solicitada.

Dicha propuesta ha sido informada por personal Técnico municipal de Deportes y Urbanismo, en cuanto a cumplimiento de objetivos, criterios deportivos y planteamiento de la obra, mediante sendos informes de diciembre de 2022, respectivamente, obteniendo el visto bueno del referido personal técnico municipal.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (especialmente, en sus artículos 75, 93.1 y 138) y demás normativa que resulte de aplicación

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/12/2022, con nº de referencia 2022/3794 y con resultado Fiscalización de conformidad.

En consecuencia **SE ACUERDA:**

Primero.- Declarar desierto por falta de licitadores el procedimiento abierto de contratación convocado por este Ayuntamiento para el contrato mixto de servicios y de obras para la redacción del proyecto y ejecución de obras de instalación de una pista pump track en Tudela (Navarra), cuyo presupuesto máximo de licitación era de 60.000 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos y cuyo anuncio de licitación se publicó en el Portal de Contratación de Navarra con fecha de 24 de octubre de 2022.

Segundo.- Ordenar que se publique la citada declaración en el Portal de Contratación de Navarra.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, del contrato mixto de servicios y de obras para la redacción del proyecto y ejecución de obras de instalación de una pista pump track en Tudela (Navarra).

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 59.999,99 euros con cargo a la partida 60900-3429 *"Infraestructuras y bienes. Otras instalaciones Deportivas"* del Presupuesto Municipal de 2022, para la contratación, de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de instalación de una pista pump track en Tudela (Navarra).

Quinto.- Adjudicar a NEW VISIÓN SPORTS S.L (C.I.F B88122155) el contrato de mixto de servicios y de obras para la redacción del proyecto y ejecución de obras de instalación de una pista pump track en Tudela (Navarra) por un importe de 49.586,77 euros, IVA excluido (59.999, 99 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos)

Sexto.- El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por un importe de 1.983,47 euros correspondiente al 4% del importe de adjudicación del contrato (49.586,77 euros, IVA excluido) que responderá de todas las obligaciones contractuales previstas por la ley y que será devuelta una vez concluido el plazo de garantía ofertado para la obra, previo informe favorable del centro de gestión de Deportes.

Séptimo.-El presente acuerdo, junto con las condiciones enviadas con la solicitud de la oferta por parte del Ayuntamiento y la propuesta del adjudicatario constituyen el texto del contrato administrativo entre las partes.

Octavo.- Notificar este acuerdo a NEW VISIÓN SPORTS S.L, Intervención y Tesorería Municipal.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente certificado con el visto bueno del Señor Alcalde.